RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, C/ HERMANOS MACHADO, 4 DE ALMERÍA, EXPTE: CONTR 2020 159517

Con fecha 11 de mayo de 2020, esta Delegación del Gobierno acordó la iniciación del expediente de contratación para el servicio de vigilancia y seguridad del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, C/Hermanos Machado, 4 en Almería.

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, visto el informe preceptivo del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y habiéndose hecho las adaptaciones oportunas que el informe demandaba, y conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Decreto 101/2019, de 12 de febrero, modificado por el Decreto 579/2019, de 1 de octubre, por los que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía que atribuye las facultades del órgano de contratación así como las atribuidas mediante Decreto 321/2009, de 1 de septiembre, por el que se regula el régimen de uso y gestión de los edificios administrativos destinados a sedes de la Administración de la Junta de Andalucía, a las personas titulares de los Servicios Periféricos correspondientes a dicha Consejería; y del Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por los Decretos 32/2019, de 5 de febrero, y 26/2020, de 24 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, que adscribe a las Delegaciones del Gobierno los servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía,

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Autorizar el correspondiente expediente de gasto por un importe máximo de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (IVA incluido) (139.857,17 euros)** que se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

G/61G/21200/04 (Año 2020) ..... 37.683,74 euros
G/61G/21200/04 (Año 2021) ..... 102.173,43 euros

con un plazo de ejecución de UN AÑO desde la firma del contrato, prorrogable por otro más.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación, visto el informe favorable del Servicio Jurídico Provincial de fecha 13 de abril de 2020 y el de Prescripciones Técnicas .

TERCERO.- Disponer la iniciación del trámite de adjudicación del servicio, mediante procedimiento abierto y por tramitación ordinaria de acuerdo con la resolución que obra a tal efecto en el expediente.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses,

C/ Arapiles, nº 10-12, 04071 Almería
Teléf. 950 00 20 00. Fax 950 0020 95

contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO
Mª Isabel Sánchez Torregrosa

C/ Arapiles, nº 10-12, 04071 Almería
Teléf. 950 00 20 00. Fax 950 0020 95